

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
UNIDAD DE SAN CARLOS  
77312102930**

**TATIANA DEL PILAR HERNANDEZ BRIONES  
11.444.647-5  
ohggins #641 SAN CARLOS, SAN CARLOS  
BAZAR,PAQUETERIA FCA Y VTA  
VESTUARIO,BORDADOS,CONFITERIA,VTA DE HELADO**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO  
DE BOLETAS DE VENTA POR MEDIO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS**

**SAN CARLOS, 20/07/2012**

**RES. EX. N° 77312007583 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 29-06-2012, presentada por doña TATIANA HERNANDEZ BRIONES, RUT 11.444.647-5, con domicilio en O'Higgins N° 641 de la Comuna de San Carlos, giro comercial BAZAR, PAQUETERIA, FCA Y VTA VESTUARIO, BORDADOS, CONFITERIA, Y VTA DE HELADOS en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

**CONSIDERANDO:** Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la máquina(s) registradora(s) marca SAM4'S, modelo ER-280, Serie N°B5AG400008, N° fiscal 121366, caja N° 01, que funciona en su establecimiento comercial de calle Serrano N° 316, de la comuna de San Carlos, la (s) que se encuentra (n) autorizada (s) por Resolución. Ex.3120 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa KFB S.A acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETURN, TAX O IVA, CANCEL o ANULA, TIQUET, DIVISA o C/CONV, ADD-CHEK O SUMA CHEQUE, %1 (se autoriza con un máximo de descuento del 50 %), %2, -(DESCUENTO), MODO VOID.

3º) Que, en estas circunstancias, que esta Unidad del Servicio estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades pide se le autorice emitir vales por Medio de la máquina.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, TATIANA HERNANDEZ BRIONES, Rut. N° 11.444.647-5, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes. La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N° 2095 de 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**JUAN ALARCON CONTRERAS  
JEFE UNIDAD DE SAN CARLOS**

**Distribución**

Expediente

Ley Transparencia

Sra Tatiana Hernandez Briones

Serrano 316 San Carlos